ANEXO
MATRIZ DE RIESGO

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3, del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el Convenio que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Convenio.

De este modo, corresponderá al ejecutor seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio de Puerto Asís en los estudios previos.

1. CONTEXTO DEL PROCESO

El proceso de selección, será adelantado por el MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO y se contextualiza con los siguientes elementos;

a. El proyecto a ejecutarse tiene como objeto "**FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"**. El cual tiene como propósito en términos generales beneficiar a la población estudiantil del municipio de Puerto Asís

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar e	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Eterno	Ejecución	Social y políticos	Afectación para la entrega de los resultados del convenio por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o	Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría suspenderse las clases	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Puerto Asís	Se hace necesario adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del convenio	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor – entidad sin	Ejecución del convenio		En toda la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio.
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Demora en la ejecución del convenio	Retraso en la ejecución del convenio o insatisfacción	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de	Realizar seguimiento continuo al cumplimiento	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Una vez ocurra el siniestro		El Supervisor del Convenio procederá a realizar la	Una vez ocurra el evento o descrito
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del beneficiario con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del convenio o insatisfacción de la necesidad del Municipio	1	2	3	Riesgo Bajo	Alcaldía de Puerto	El beneficiario semanalmente deberá entregar informe de sus	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del Superviso r	Mensual

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los informes técnico y financieros que evidencie los resultados de ejecución	Inconvenientes para realizar los pagos correspondientes y emitir paz y salvo del convenio	3	3	6	Riesgo alto	Entidad sin ánimo de	Deberá presentar al terminar el periodo escolar un informe detallado del número de estudiantes	1	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	Después de la firma del acta de inicio		Seguimiento a las fechas previstas para la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

PROBABILIDAD DEL RIESGO: Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del convenio a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro beneficiario constituir una garantía de cumplimiento del convenio.

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente.	Dificulta la Ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente Pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO:

	IMPACTO					
	CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del convenio de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Rango	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

NOTA: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del convenio depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el beneficiario para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del convenio.

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte (e)
Decreto 215 del 30 de octubre de 2026.

Elaboró	Hugo Palacios	Apoyo Profesional secretaria de Educación, Cultura y Deporte Municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			